

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	1.000.000.00
Gastos		
Portes notificación	\$	48.600.00
Publicación extracto demanda	\$	81.200.00
Total, costas:	\$	1.129.800.00

Manzanares Caldas, 28 de Junio de 2022

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 428

Proceso: Verbal Sumario de cancelación y reposición de título valor
Demandante: Héctor Herrera Osorio
Demandado: Luz Dary Aristizábal Montes
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00006 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 98
Fecha: 12 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde13be2e80756094735aec84d2a60b116f12bb79170f34d1958fb3d9efa6adc**

Documento generado en 11/07/2022 02:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>